



Asamblea General

Distr. general
22 de junio de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 126 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/888/Add.1)]

55/259. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La Asamblea General,

Habiendo examinado los siguientes documentos:

- a) Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el período comprendido entre el 1° de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996¹,
- b) Nota del Secretario General por la que se transmiten las observaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre los informes finales elaborados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna²,
- c) Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997³,
- d) Nota del Secretario General por la que se transmiten las observaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre los informes finales elaborados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁴,
- e) Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998⁵,
- f) Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999⁶,
- g) Informe del Secretario General sobre las reglas y los procedimientos aplicables a las funciones de investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁷,

1. *Pide* al Secretario General que vele por que los futuros informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se ajusten a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de

¹ Véase A/51/432.

² Véase A/51/530 y Corr.1.

³ Véase A/52/426.

⁴ Véase A/52/464.

⁵ Véase A/53/428.

⁶ Véase A/54/393.

⁷ Véase A/55/469.

1999, y a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento de la Asamblea General;

2. *Decide* aplazar hasta su quincuagésimo sexto período de sesiones el examen de la versión actualizada del informe del Secretario General sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales⁸, y pide al Secretario General que recabe las opiniones actualizadas de los fondos y programas sobre ese informe y las transmita a la Asamblea General durante la parte principal de su quincuagésimo sexto período de sesiones;

3. *Decide también* aplazar hasta su quincuagésimo sexto período de sesiones el examen del sexto informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que abarca las actividades del período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000⁹.

*103a. sesión plenaria
14 de junio de 2001*

⁸ A/55/826 y Corr.1.

⁹ Véase A/55/436.